



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio
en Cali**

Santiago de Cali, ocho (08) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

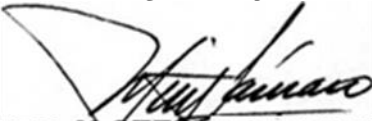
Proceso Radicado No.	76-001-31-20-001-2016-00100-00 E.D.
Procedencia	Fiscalía 33 DEEDD
Radicado Fiscalía No.	2767
Afectados	LUIS ALBERTO ARANGO LUIS ALEXANDER ARANGO CASTAÑO AMILVIA ROSA CASTAÑO GIL
Ley	793 de 2002
Providencia:	Auto Sustanciatorio N° 048-24
Decisión:	Obedézcase y cúmplase

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio-, en providencia de 12 de enero de 2024, resolvió:

*"[...] SEGUNDO: REVOCAR, la sentencia proferida por el Juzgado Primero Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Cali, el 30 de noviembre de 2021, para en su lugar NO EXTINGUIR el derecho de propiedad de los inmuebles con folios de matrículas inmobiliaria N° 3370-40438 ubicado en la calle 59B N° 2-17 registrado a nombre de Luis Alberto Arango, Luis Alexander Arango Castaño y Amilvia Rosa Castaño Gil, 370-135609 ubicado en la carrera 9 A N° 49-10 calle 49 y 50 de propiedad de Luis Alberto Arango y 370-232069 ubicado en la calle 62 N° 1A-6-185 de la ciudad de Cali, inscrito a nombre de Amilvia Rosa Castaño Gil. TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES que pesan, en virtud de este proceso, respecto de los inmuebles... y a su vez, DISPONER LA ENTREGA DEFINITIVA de los mismos a los titulares del dominio, por parte de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE) ... e informar de esa determinación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali [...]"*¹

En consecuencia, OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior y, una vez en firme el presente proveído, líbrense las comunicaciones respectivas y procédase con su archivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


MYRIA M. STELLA SANCHEZ CAMARO
Juez

Dpzm

**Juzgado Primero Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio en Cali.**
La anterior providencia se notifica por Estado
nro. 004 de: 09 de febrero de 2024


DIANA PATRICIA ZAPATA MORALES
Secretaria

¹ Fol. 154-155 [26SentenciaSegundaInstanciaTribunal.pdf](#)